

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 2.902/2022

El Pleno del Ayuntamiento de Puente Genil, en sesión ordinaria, celebrada el día veinticinco de julio de dos mil veintidós, acordó la aprobación inicial del expediente nº 26/2022, de Modificación Presupuestaria, por Crédito Extraordinario, financiado con Remanente de Tesorería de Gastos Generales con la finalidad de dotar de crédito la Subvención Nominativa a favor de la Asociación Cultural Cristiana Hijos de La Luz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remi-

sión del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para generar conocimiento.

Puente Genil, 26 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.